



**Facultad de Ciencias de Trabajo**  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA Programación de Asignatura**

TITULACIÓN RELACIONES LABORALES

CURSO ACADÉMICO **2011-2012**

TÍTULO DE LA ASIGNATURA	CÓDIGO
FUNCION PÚBLICA: RELACIONES INDIVIDUALES Y COLECTIVAS	9730026

CURSO EN QUE SE IMPARTE: TERCERO GRUPO A y B

TIPO DE ASIGNATURA : TRONCAL  OBLIGATORIA  OPTATIVA  L.C.

NÚMERO DE CRÉDITOS: TEÓRICOS 3 PRÁCTICOS 1.5

<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	DERECHO PÚBLICO Y ECONOMICO, DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMIA APLICADA
-----------------------------	--

<b>DEPARTAMENTO/S RESPONSABLE/S</b>	
DENOMINACIÓN	UBICACIÓN
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHO ADMINISTRATIVO	FACULTAD DE DERECHO Y CC. ECON. Y EMPR.

<b>PROFESORADO QUE LA IMPARTE</b>	
TEORÍA	PRÁCTICAS
	PEDRO GOMEZ CABALLERO

<b>OBJETIVOS</b>
A través del estudio de las materias que componen el presente programa, el alumno podrá conocer el ordenamiento jurídico administrativo que regula la relación individual de servicios que se establece entre el funcionario y las Administraciones públicas. Asimismo adquirirá el conocimiento de las distintas instituciones que rigen la carrera administrativa de los funcionarios, el acceso a la función pública, las situaciones administrativas, etc. ..., que constituyen lo que se conoce como el estatuto de los funcionarios públicos. Junto al conocimiento de la relación individual de servicios, y para comprender el complejo panorama que nace a raíz de la Constitución de 1.978, se destina la segunda parte del programa al estudio de los derechos sindicales de los funcionarios públicos y de los instrumentos de participación en la determinación de las condiciones de trabajo que nuestro legislador ha establecido.

<b>PROGRAMA TEÓRICO</b>
Tema 1.- EL DERECHO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: Concepto y ámbito de aplicación.- Las bases constitucionales del sistema español de empleo público.- Las clases de empleados públicos.
Tema 2.- LAS TÉCNICAS DE ORDENACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: La planificación del empleo publico, en especial las relaciones de puesto de trabajo y las ofertas de empleo público.- La ordenación específica de los funcionarios: Cuerpos y Grupos.
Tema 3.- EL STATUS ESPECÍFICO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO (I): La constitución de la condición de funcionario público, en especial el acceso a la Función Pública.- La carrera administrativa.

Tema 4.- EL STATUS ESPECÍFICO DEL FUNCIONARIO PÚBLICO (II): Las situaciones administrativas de los funcionarios.- La responsabilidad del funcionario, en especial la responsabilidad disciplinaria.

Tema 5.- EL STATUS ADMINISTRATIVO DEL EMPLEADO PÚBLICO: Los derechos de los empleados públicos, en especial los derechos individuales.- Los deberes de los empleados públicos.- El régimen de incompatibilidades.

Tema 6.- EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS COLECTIVOS DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. Una aproximación a la evolución histórica.

Tema 7.- LA LIBERTAD SINDICAL Y SU TUTELA EN LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Tema 8.- REPRESENTACIÓN Y ACCIÓN SINDICAL EN LA FUNCIÓN PÚBLICA.

Tema 9.- LA NEGOCIACIÓN COLECTIVA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS.

Tema 10.- EL DERECHO DE HUELGA Y LAS MEDIDAS DE CONFLICTO COLECTIVO.

#### **PROGRAMA PRÁCTICO**

#### **RESEÑA METODOLÓGICA**

Dado el carácter de materia optativa, el desarrollo de la asignatura se realizará básicamente mediante la impartición de clases teóricas. Paralelamente al desarrollo del programa, se pueden ir haciendo análisis comparativos con las instituciones del Derecho Administrativo y el Derecho del Trabajo y Sindical, que se estudian en otras asignaturas de la Diplomatura. Por ello, se recuerda a los alumnos la necesidad de que asistan a clase. La asistencia a clase constituye un derecho del alumno pero también un deber que debe cumplirse.

#### **SISTEMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El sistema de valoración está basado en la evaluación continua. Se valorará la asistencia a clase, la participación en el aula y la realización de las actividades propuestas (trabajos, ejercicios de autoevaluación...) por los profesores responsables a lo largo del cuatrimestre.

Aquellos que no superen la evaluación continua, deberán realizar un examen final en la fecha que determine la Junta de Centro. Para aprobar la asignatura será preciso superar separadamente las pruebas correspondientes a las dos partes del programa.

En todo caso, la **calificación final de la asignatura** se obtendrá mediante la aplicación de los siguientes porcentajes:

- 60% de la calificación obtenida en la parte del programa correspondiente a D. Administrativo.
- 40% de la calificación obtenida en la parte del programa correspondiente D. Trabajo.

#### **Nº de parciales y (en su caso) validez de la calificación de los parciales superados en el curso académico**

#### **BIBLIOGRAFÍA**

.- Bibliografía básica.

AA.VV. Director MOLINER TAMBORERO,  
La Administración Pública como empresario. Aspectos laborales y sindicales. CGPJ, Madrid, 2000.

MARTÍN REBOLLO,

LEYES ADMINISTRATIVAS (Estudio preliminar del Empleo Público), 14ª ed., Thomson Aranzadi, 2008.

PARADA VÁZQUEZ,  
Derecho Administrativo. II. Organización y empleo público, 20ª ed., Marcial Pons, Madrid, 2008.

CASTIÑEIRA FERNÁNDEZ,  
El derecho de huelga de los funcionarios públicos. Thomson -Aranzadi. Navarra, 2006.

FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ,  
Derechos colectivos de los funcionarios públicos. Laborum. Murcia, 2006.

OJEDA AVILÉS,  
Derecho Sindical. Tecnos, última edición.

SALA FRANCO Y ALBIOL MONTESINOS,  
Derecho Sindical. Tirant lo Blanch. Valencia, última edición.